



ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: "HUMANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN VINARÒS. PROVINCIA DE CASTELLÓN"

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **7.585.847,47 €**

Clave: **33-CS-6010**

Provincia: **Castellón**

La Demarcación de Carreteras del Estado en la **Comunidad Valenciana** remitió a esta Subdirección General el proyecto de referencia, que fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha **27/09/2023** (publicada en el BOE número 273 del 15-11-2023) en la que se ordenaba someter el proyecto a información pública.

Dicha Demarcación ha remitido el Expediente de Información Pública. La Subdirección General de Conservación y Gestión de Activos ha emitido además su correspondiente Informe de alegaciones relativo al Expediente de Información Pública del proyecto.

A la vista del informe de alegaciones y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto 1.A.a de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 25-09-2021), modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril (BOE:11-04-2023), **SE HACE CONSTAR QUE:**

1.- El proyecto de trazado "HUMANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN VINARÒS. PROVINCIA DE CASTELLÓN" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **7.585.847,47 €** contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

2.- En el Proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

3.- De conformidad con lo señalado en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en la resolución de aprobación provisional se declaró la urgencia del proyecto por lo que la presente aprobación definitiva implica la urgencia a los fines de expropiación.

4.- La Abogacía del Estado ha emitido informe favorable con fecha 27 de febrero de 2024, donde considera ajustados a Derecho los trámites seguidos en el expediente de información pública del proyecto

Y SE PROPONE:

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "HUMANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN VINARÒS. PROVINCIA DE CASTELLÓN" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **7.585.847,47 €**, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:





- 1.1. Se corregirá la relación de bienes y derechos considerando el dominio público pecuario de la “Colada del Camino Viejo de Rosell”, lo cual también deberá ser tenido en cuenta en el proceso expropiatorio.
- 1.2. Se proyectarán las obras necesarias para dar continuidad a la vía pecuaria “Colada del Camino Viejo del Rosell” mediante una restitución de un paso alternativo. Se obtendrá informe de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Natural de la Dirección General de Medio Natural y Animal de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio a la restitución proyectada.
- 1.3. Se eliminarán dos de las tres entradas proyectadas desde la vía de servicio a la carretera en el tramo 1 del proyecto, situadas entre la C/ Tossal del Rei y C/del Mont Caro, quedando únicamente la que coincide con el Carrer del Tossal del Rei en el P.K. 1049+650.
- 1.4. La vía de servicio situada al oeste de la carretera se proyectará de sentido único, entre la Avda de Zaragoza y la nueva glorieta de la Avenida de Barcelona (glorieta norte) situada al norte, para el calzado del tráfico, la ordenación del aparcamiento de vehículos pesados y permitir el desarrollo de futuras actuaciones municipales de itinerarios ciclistas y peatonales.
- 1.5. Se incluirá en el proyecto constructivo un estudio de trayectorias para el acceso y salida desde los establecimientos de GAVALDA DIAZ S.L. que incluya tanto camión articulado como autobús rígido. Los accesos a esta parcela deberán permitir el desarrollo de las anteriores trayectorias.
- 1.6. Se solicitará informe de las compañías de servicios afectadas por las obras, en especial de Telefónica.

2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **la Comunidad Valenciana** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **la Comunidad Valenciana** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS
Firmado electrónicamente
Paula Pérez López

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
Firmado electrónicamente
Juan Pedro Fernández Palomino

APROBADO,
EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
P.D. EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE
(Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden
TMA/355/2023; DF 2ª, DT única y art. 7.2 del RD 829/2023)
José Antonio Santano Clavero

FIRMADO por : Sello de tiempo TS@ - @firma. A fecha: 06/03/2024 07:59 AM
FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 28/02/2024 08:56 PM
FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 28/02/2024 07:46 AM
FIRMADO por : JOSE ANTONIO SANTANO CLAVERO. SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. A fecha: 06/03/2024 08:26 AM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0251B5984AC4232DFA774E47. Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>





FIRMADO

De acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se crea la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible como órgano superior del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y teniendo en cuenta, por un lado, que la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha sido suprimida por la disposición final primera de dicho real decreto, y, además, que la disposición final segunda indica que las referencias a los órganos que, por este real decreto, se suprimen se entenderán realizadas a los que, por esta misma norma, se crean y los sustituyen o asumen sus competencias, la competencia para resolver este expediente que correspondía, antes de su extinción, a la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pasa a corresponder a la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el “Boletín Oficial del Estado”, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

FIRMADO por : Sello de tiempo TS@ - @firma. A fecha: 06/03/2024 07:59 AM
FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 28/02/2024 08:56 PM
FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 28/02/2024 07:46 AM
FIRMADO por : JOSE ANTONIO SANTANO CLAVERO. SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. A fecha: 06/03/2024 08:26 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0251B5984AC4232DFA774E47. Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

